

ORD.: N° 2401 /

- ANT.: 1.-ORD. N° 157 del 27/09/11, del Jefe Provincial Vialidad Maipo..  
2.-Carta OPEC-264-2011 de fecha 23/09/11 del Sr. Patricio Olivares Loyola Administrador de Proyectos Construcción de Metrogas S.A..  
3.-Ord. DRVM N° 1558 de fecha 12/07/2011.

MAT.: Proyecto de Paralelismo de gas Natural en Calle de Servicio de la Ruta 5 Sur, entre las Calles Camino la Vara y Avda. Las Acacias, Comuna de San Bernardo, Provincia de Maipo.  
Autorización primer aumento de plazo.

SANTIAGO, 27 OCT. 2011

DE: DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : PATRICIO OLIVARES LOYOLA  
ADMINISTRADOR DE PROYECTOS  
CONSTRUCCIÓN DE METROGAS S.A..

En relación con lo solicitado en el documento del ANT. N° 2, y considerando pronunciamiento formulado mediante documento del ANT. N° 1, emitido por el Inspector Fiscal designado según el Ord. DRVM N° 1558 de fecha 12/07/2011, informo a Ud., lo siguiente:

- 1.- Esta Dirección Regional de Vialidad, ha resuelto autorizar el primer aumento de plazo de **30 días corridos a contar del 06/10/11**, para dar término a la Obra individualizada en la MAT., la cual fue autorizada a través del Ord. DRVM N° 1558 de fecha 12/07/2011.
- 2.-La presente autorización de aumento de plazo, se otorga en el entendido de que **METROGAS S.A.**, deberá renovar la Boleta de Garantía por concepto de Correcta Ejecución de las Obras, **con la misma glosa y monto**, pero con una vigencia hasta el **03/05/12**, considerando que la nueva fecha de término de la Obra, aceptada e informada por el Inspector Fiscal mediante el documento del ANT. N° 2, es el día **06/11/11**.

3.- **METROGAS S.A.**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción de lo dispuesto en los **Numerales 15 del ORD. DRVM. N° 1558** de fecha 12/07/2011, todos los demás numerales de dicho documento se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes; en consecuencia, con lo solicitado en el punto 3 del mismo antecedente N°1, se reitera, que la Inspección Fiscal designada, cuenta con todas las atribuciones para considerar lo establecido en el punto N°4 de citado ORD. DRVM. N° 1558 de fecha 12/07/2011, que expone las diferentes partidas involucradas en estos trabajos deberán registrarse en su ejecución por las Especificaciones Técnicas de la Dirección de Vialidad, incluidas en los Volúmenes 5 y 7 del Manual de Carreteras del M.O.P. vigente. En aquellos ítems, donde por la particularidad y detalle de las obras, los referidos manuales nada establezcan, deberán respetarse las Especificaciones Impartidas por la Inspección Fiscal".

**Saluda atentamente a Ud.,**

  
EUSEBIO HERRERA CARVAJAL  
Ingeniero Civil  
Director Regional Vialidad  
Región Metropolitana

  
RSC/MBM  
**DISTRIBUCIÓN**

- Destinatario.  
El Regidor 54, Las Condes, Fono: 3378000.
- Jefe División de Infraestructura Vial Urbana DV.
- Jefa Provincial Vialidad Santiago.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Jefe Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.  
N° Proceso Anterior: 5131087

Bombero Salas N° 1351, 2° Piso / Santiago / Chile / Teléfono : (56 - 2) 4496771 /  
[www.mop.cl](http://www.mop.cl) / Email contacto : [oirs@mop.gov.cl](mailto:oirs@mop.gov.cl)

**N° DE PROCESO**  
5211606  
DVRM